Instituto Nacional de Metrología de Colombia

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA OFERTA DE MENOR VALOR N° MC 004 DE 2026

OBJETO: "ADQUIRIR CONDUCTÍMETRO Y BAÑOS TERMOSTÁTICOS PARA EL LABORATORIO DE VOLUMEN DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA".



PARTICIPANTES: De conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y particularmente la indicada en el numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, (…) Podrán participar en este proceso personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que tengan la capacidad para ejecutar el contrato (aceptación de la oferta) que se derive de este proceso de contratación.

Dentro del término contemplado para la entrega de ofertas se recibieron dos propuestas por parte de:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA HANNA - MC 004 DE 2026	HANNA INSTRUMENTS SAS	Oferta en evaluación	10/03/2026 7:56 AM	16.440.196 COP
INM CONDUCTIVIDAD	AGROVET MEDICAL SAS	Oferta en evaluación	10/03/2026 7:54 AM	16.940.000 COP

En consecuencia, se procede a llevar a cabo la evaluación de conformidad con lo establecido en la invitación publica N° MC 004 de 2026, al ser un proceso de mínima cuantía, el parámetro de dicha evaluación recae sobre aquel que haya presentado la oferta de menor valor; para este caso quien presenta el menor valor ofertado en primer orden de elegibilidad en la plataforma SECOP II, es el

del proponente **HANNA INSTRUMENTS SAS** identificado con **NIT 900.352.772-2**, por un valor total de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA SEIS PESOS M/CTE ($16.440.196,00)**

TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Mediana.**

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral **3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS,** los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		X	Se aporta formato N° 1 carta de presentación de la oferta diligenciado por la representante legal señora Adriana Ariza Marroquin identificada con C.C. N° 52.500.106 de Bogotá D.C de la empresa **HANNA INSTRUMENTS SAS,** sin embargo no se diligenció el objeto en el parrafo inicial, y el valor de la propuesta mencionado en este documento difiere

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			del presentado en Secop II. Por lo tanto es llamado a subsanar.
3.1.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.3. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	**X**		Aporta el certificado de la cámara de comercio de Bogotá D.C: Razón social: **HANNA INSTRUMENTS SAS** Nit: **900.352.772-2** Expedido: 02/03/2026. Fecha de matrícula: 19/04/2010 Fecha de renovación: 27/03/2025 Duración: Indefinida Objeto social: Relacionado con el objeto del proceso. Representante legal Segundo suplente: Adriana Ariza Marroquin. Sin limitaciones para el presente proceso. Revisor Fiscal Suplente: Maribel Barros Barreto con C.C N° 65.732.945 T.P 49371
3.1.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**		

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	**X**		Se aporta copia de cédula de ciudadanía de la Representante legal suplente Adriana Ariza Marroquin identificada con C.C. N° 52.500.106 de Bogotá D.C
3.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Se anexa formato compromiso anticorrupción, suscrito por la representante legal de la empresa.
3.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	**X**		Se aporta certificación de cumplimiento de aportes de fecha 03/03/2026 expedida por la revisora fiscal suplente Maribel Barros Barreto con C.C N° 65.732.945 T.P 49371 de la empresa **HANNA INSTRUMENTS SAS** Sin embargo el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de contadores se encuentro vencido, aportar uno vigente.
3.1.1.9. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	**X**		Se aporta declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			incompatibilidad, debidamente firmado por la representante legal.
3.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR AUTORIDADES DE POLICÍA Y ANTECEDENTES REDAM		**X**	El proponente aportó los certificados y la entidad procede a verificar, concluyéndose que ni la empresa, ni el representante legal de la misma no reportan antecedentes. Sin embargo no allega certificación REDAM, en la cual conste que no se encuentra INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".
3.1.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		**X**	NO Aporta RUT actualizado con todas sus páginas.
RESULTADO	**NO CUMPLE**		

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental, se concluye lo siguiente:

El evaluador Jurídico Concluye que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso, el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública.

2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y subsiguientes se realizó la verificación de las

condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.	**X**		El proponente aporta formato en archivo PDF denominado ***"8.3 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"***
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste, que los elementos serán completamente nuevos, originales, libres de defectos e imperfecciones, que cumplan con las especificaciones técnicas. No se aceptan elementos usados o remanufacturados, en caso de que se entregue un elemento defectuoso este deberá ser reemplazado en los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del supervisor.	**X**		El proponente aporta "CERTIFICACIÓN DE EQUIPO NUEVO Y ENTREGA"
2. El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste, que en caso de resultar adjudicatario deberá entregar garantía por defectos de fabricación de los elementos por un término mínimo de doce (12) meses contados a partir de	**X**		El proponente aporta "CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA"

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
la fecha en la que se reciba a satisfacción. De resultar adjudicatario hará entrega al supervisor de los documentos que contienen las garantías una vez se encuentren entregados. Asimismo, mediante documento adjunto explicará el trámite que se debe seguir por parte del INM en caso de tener que hacer efectivas estas garantías			
3. El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste, que se compromete a realizar el transporte de los elementos y entrega de estos en el INM	**X**		El proponente aporta "CERTIFICACIÓN DE EQUIPO NUEVO Y ENTREGA"
RESULTADO	**CUMPLE**		

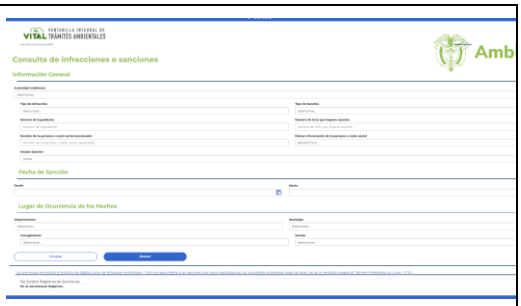
De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes en la invitación pública.

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.4.3. EXPERIENCIA: Presentar mínimo una (01) y máximo dos (2) certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.	**X**		El proponente aporta dos (2) certificaciones, mediante las cuales acredita haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.
RESULTADO	**CUMPLE**		

REQUISITO HABILITANTE DE CONTENIDO AMBIENTAL DE OLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a) El Proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque, para verificarlo el aplicativo será consultado por la entidad contratante.	**X**		 La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **HANNA INSTRUMENTS SAS** identificado con **NIT 900.352.772-2 CUMPLE** satisfacción con el requisito técnico habilitante adicional ambiental.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1.Anexar certificación vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliado, en la que conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. (Este requisito aplicará cuando corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019.)		**X**	NO CUMPLE: El proponente no allega certificación vigente emitida por la ARL, en la que se evidencia la afiliación activa ante la administradora de riesgos laborales, es llamado a subsanar.
2.Se solicita anexar la autoevaluación del reporte de los estándares mínimos presentada ante el Ministerio del Trabajo, en la cual se evidencie el registro anual de la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. La certificación deberá indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al sesenta y cinco por ciento (65 %), conforme a la normativa vigente. (Este requisito aplicará cuando corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019.)		**X**	NO CUMPLE: No cumple: El oferente no adjunta la autoevaluación de los estándares mínimos, presentada ante el Ministerio de Trabajo, correspondiente a la vigencia 2024 o 2025, es llamado a subsanar.
RESULTADO	**NO CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente **HANNA INSTRUMENTS SAS** identificado con NIT **900.352.772-2**, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** satisfacción con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de seguridad y salud en el trabajo.

3. FACTOR DE SELECCIÓN- OFERTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el **artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la entidad en primera medida procederá a verificar la oferta de menor precio, por medio de la información relacionada en la plataforma SECOP II, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento por lo tanto los proponentes deberán diligenciar tres líneas en la plataforma Secop II, sin superar el precio de referencia establecido para cada una de ellas so pena de rechazo, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento. La propuesta económica no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo	**X**		El proponente diligenció el cuestionario de oferta económica dispuesto en Secop II, ofertando cada uno de los tres ítems sin sobrepasar los precios de referencia, ni el presupuesto oficial del proceso.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **CUMPLE** a satisfacción con los requisitos de la propuesta económica.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **HANNA INSTRUMENTS SAS** identificado con **NIT 900.352.772-2,** se encontró que **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos

y de SST habilitantes establecidos en la Invitación Pública del proceso N° MC 004 de 2026.

En este sentido, se da traslado al presente informe de evaluación, dando límite para ello hasta las 19:00 horas del 12 de marzo de 2026.

*Se anexa copia de las consultas de antecedentes de Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Medidas Correctivas, Antecedentes Judiciales y RUES, respecto de la persona natural y jurídica.

Se firma en Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de Marzo de 2026



Sandra Marcela López Ospina
Evaluador técnico y de experiencia



Jhojan Sebastián Herreño Fraile
Evaluador Económico



Mayra Alejandra Rubio Nieves
Evaluador Jurídico



Jennifer Catherine Sáenz Rivera
Evaluador Ambiental



Sandra Milena Viviescas Vargas
Evaluador Seguridad y Salud en el Trabajo